Visto el informe elaborado por el Secretario Municipal.

Visto, asimismo, el informe elaborado por el Técnico Carlos Loizu Loizu de 25 de agosto de 2014.

De conformidad con los dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra,

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el inicio del expediente de deslinde referente al citado camino.

2. Aprobar el citado informe y el gasto propuesto.

3. Dar traslado del presente acuerdo a todos los propietarios afectados por el camino y a los titulares de los derechos reales constituidos sobre dichas fincas, y proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, estableciendo un plazo de 40 días para que los interesados presenten cuantos documentos estimen procedentes para la defensa de sus derechos. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

4. Publicar el presente acuerdo y la fecha y lugar en el que se va a realizar el deslinde (10 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas) en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra.

5. Nombrar al Alcalde y al Secretario del Ayuntamiento de Arantza como representantes del Ayuntamiento en el día del apeo.

6. Comunicar el presente acuerdo al Registro de la Propiedad a fin de que extienda Nota del mismo. Igualmente, se comunicará el acuerdo al Departamento de Administración Local y a la sección de Comunales del Gobierno de Navarra.

7. Contra el presente acuerdo, que como acto de trámite que se limita a incoar expediente de deslinde no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho de los interesados a formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen oportunos conforme a lo señalado en el apartado 3.º de este acuerdo."

Arantza, 25 de agosto de 2016.–El Alcalde, Juan Miguel Almandoz Mitxelena.

L1609817

ARTAJONA

Aprobación definitiva de modificación Presupuesto ejercicio 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 202 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, habiendo transcurrido el plazo de información pública del Expediente de modificaciones presupuestarias del Presupuesto General único para el ejercicio de 2016, tras la colocación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 26 de julio de 2016, número 143, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que se hayan producido alegaciones, reparos u observaciones al mismo, el mismo se entiende definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación:

Crédito extraordinario:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1522 212	Mantenimiento fabrica de zapatos	15.000,00
	Total modificaciones	15.000,00

Fuentes de financiación:

–Aumento de ingresos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 60900	Expropiaciones canal de Navarra	15.000,00
	Total fuentes de financiación	15.000,00

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Artajona, 30 de agosto de 2016.–El Alcalde, Adolfo Vélez Ganuza.

L1609983

AYEGUI

Aprobación definitiva de la modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada del Plan General Municipal, en el ámbito de las parcelas 1551, 1552, 1553 y 1554, del polígono 1

En la sesión extraordinaria que el Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, celebró el día cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, se adoptaron con el quórum legalmente exigido, los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:

1.–Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Determinaciones de Ordenación Pormenorizada del Plan General Municipal de Ayegui, en el ámbito de las parcelas urbanas de titularidad pública 1551, 1552, 1553 y 1554 del polígono 1 del Catastro Municipal de Ayegui, promovida por el Ayuntamiento de Ayegui y redactada por el Arquitecto don Ignacio Azcárate Seminario, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 74 y 79.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, modificada por la Ley Foral 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible.

2.–Dar traslado del acuerdo precedente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra. Al departamento citado se remitirá un ejemplar del documento aprobado definitivamente.

3.–El acuerdo de aprobación definitiva, así como las normas urbanísticas incluidas en la modificación puntual de las Determinaciones de Ordenación Pormenorizada del Plan General Municipal de Ayegui, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Ayegui, 31 de agosto de 2016.–El Alcalde-Presidente, Juan María Yanci López.

ANEXO

Texto refundido de la modificación (PDF)

L1609973

BARGOTA

Aprobacion definitiva de modificación presupuestaria 2016

Publicado el acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria, en el Boletín Oficial de Navarra, número 142 de fecha 22 de julio de 2016 y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación a los efectos oportunos.

1.–Suplemento de Crédito:

Partida 1532 6190001: 23.484,77 euros.

Partida 1522 2120003: 1.028,14 euros.

Total: 24.512,91 euros.

Financiación:

Partida 870.00: 24.512,91 euros.

2.–Crédito Extraordinario:

Partida 3420 6320001: 20.000,00 euros.

Partida 3121 6330001: 2.659,58 euros.

Partida 3360 2100005: 1.500,00 euros.

Total: 24.159,58 euros.

Financiación:

Partida 870.00: 24.159,58 euros.

Bargota, 1 de septiembre de 2016.–La Presidenta de la Comisión Gestora, M.ª Cruz Merino Díaz de Zerio.

L1609996

BAZTAN

Extracto de las bases para la concesión de subvenciones durante el año 2016 a grupos, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos y actividades sociales en la zona de Baztan

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baztan, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar las bases para la concesión de subvenciones durante el año 2016 a grupos, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos y actividades sociales en la zona de Baztan.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index): BDNS (código): 316127.

Primero.–Beneficiarios.

Serán objeto de subvención los grupos, entidades, colectivos y asociaciones que con sede en el Valle de Baztan intervengan en el Valle de Baztan. O con sede fuera de Baztán pero que intervengan en Baztan.

–No tengan fines lucrativos.

–Desarrollen actividades de prevención, asistencia o acompañamiento social, ocio y tiempo libre o incorporación social.

–Que se hallen debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra. Si no cumplen este requisito, tendrían un plazo de 10 días para formalizar el registro.

–Estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales en Hacienda y Seguridad Social. Presentar los justificantes.

–Estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Baztan. De oficio el Ayuntamiento contrastará esta información.

Segundo.–Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el sistema de concesión de subvenciones a los grupos, entidades, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro que intervengan en el Valle de Baztan y que fomenten la integración social. Las subvenciones tendrán como finalidad apoyar entidades que incidan en el desarrollo del bienestar social de la ciudadanía, expresamente dirigidos a colectivos desfavorecidos, con necesidades especiales o dificultades de integración a través de actividades de prevención, asistencia, ocio y tiempo libre e incorporación social. El objetivo final de la subvención será apoyar en la financiación a las entidades. Nunca financiar en su totalidad la entidad.

Tercero.–Bases reguladoras.

http://baztan.eus.

Cuarto.–Cuantía.

La financiación de esta subvención se hará con cargo a la partida 1-2311-4820000 “SUBV.ENTIDADES BENEFICAS, ACC. SOCIAL.” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Baztan, dotada con una cantidad de 16.000,00 euros.

Quinto.–Plazo de presentación de solicitudes.

Los Proyectos se presentarán, debidamente cumplimentados, en el Registro del Ayuntamiento del Valle de Baztan de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas o en cualquier registro oficial durante los siguientes 20 días naturales a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra; no se admitirán las solicitudes recibidas en el email del servicio, necesitan ser registradas oficialmente.

Baztan, 1 de septiembre de 2016.–El Alcalde, Joseba Otondo Bikondoa.

L1610010

CENDEA DE OLZA

Adhesión convenio tráfico con la FEMP

En sesión del pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Olza de fecha 1 de septiembre de 2016, se acordó la adhesión al convenio específico de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cendea de Olza, 5 de septiembre de 2016.–El Alcalde, Moises Garjón Villanueva.

L1610056

CIRAUQUI

Contribución territorial urbana año 2016

El Ayuntamiento de Cirauqui comunica que el plazo para el pago voluntario de la contribución urbana, finaliza el próximo día 1 de octubre de 2016.

El pago de los recibos no domiciliados puede hacerse efectivo en cualquier sucursal de La Caixa y Caja Rural de Navarra presentando el recibo correspondiente.

Los recibos domiciliados serán cargados en sus cuentas el día 1 de octubre de 2016.

Transcurrido dicho plazo, los recibos pendientes de pago devengarán los recargos e intereses establecidos en la Ley y su cobro se efectuará por la vía ejecutiva.

Cirauqui, 29 de agosto de 2016.–El Alcalde, Victoriano Goldáraz Carmona.

L1609967

ENÉRIZ

Nuevo trámite de información pública del Plan Urbanístico Municipal

El Ayuntamiento de Enériz, en sesión plenaria celebrada el 20 de julio de 2016, acordó resolver alegaciones e incorporar al proyecto del Plan Urbanístico aprobado inicialmente, las modificaciones derivadas de la resolución y toma en consideración de las alegaciones e informes presentados durante el trámite de información pública.

Asimismo, tomando en consideración que del acuerdo adoptado se pudieran derivar modificaciones sustanciales en los criterios y soluciones generales del proyecto de Plan inicialmente aprobado, se acordó someter el texto refundido resultado de dicho acuerdo, a nuevo trámite de exposición pública por plazo de treinta días.

Todo lo cual se hace público a los efectos pertinentes y para general conocimiento.

Enériz, 31 de agosto de 2016.–El Alcalde Presidente, David Villarroya González.

L1609976

ESTELLA/LIZARRA

Aprobación inicial de modificaciones números 14 y 15 del Presupuesto 2016

El Pleno del Ayuntamiento de Estella/Lizarra, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2016 aprobó inicialmente las modificaciones números 14 y 15 del Presupuesto municipal de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Estella/Lizarra, 1 de septiembre de 2016.–El Alcalde-Alkatea, Koldo Leoz Garciandia.

L1609997

ESTELLA/LIZARRA

Aprobación inicial de modificación de Norma Reguladora de los precios públicos por inscripción y matriculación en la Escuela de Música Julián Romano

El Pleno del Ayuntamiento de Estella/Lizarra, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la Norma 1.4 reguladora de los precios públicos por inscripción y matriculación en la Escuela de Música Julián Romano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la Norma Reguladora Municipal quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Estella/Lizarra, 1 de septiembre de 2016.–El Alcalde, Koldo Leoz Garciandia.

L1610038

ESTERIBAR

Aprobación definitiva de Plan Especial de actuación urbana en la parcela 1040 del polígono 1 en Olloki

El Pleno del Ayuntamiento de Esteribar en sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2016, acordó aprobar definitivamente el documento del Plan Especial de actuación urbana relativo a la parcela 1040 del polígono 1, en Olloki, promovido por Diana Aróstegui Miranda.

Lo que se publica de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Esteribar, 29 de agosto de 2016.–El Alcalde, Mikel Gastesi Zabaleta.

ANEXO

Plan Especial de actuación urbana en la parcela 1040 del polígono 1 de Olloki (PDF).

L1609873

GALLIPIENZO

Aprobación inicial de Ordenanza para el aprovechamiento agrícola de los terrenos comunales

El Ayuntamiento de Gallpienzo, en sesión de Pleno celebrada el día 1 de septiembre de 2016 aprobó por mayoría absoluta de los miembros de la corporación, la Ordenanza que regirá el aprovechamiento agrícola de los terrenos comunales, que en virtud del artículo 325.1 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra queda sometida a exposición publica para la presentación de las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes por plazo de treinta días desde la presente publicación.

Gallipienzo, 2 de septiembre de 2016.–La Alcaldesa, M. Carmen Iriguibel Sola.

L1610037

HUARTE

Delegación de alcaldía

Teniendo en cuenta que el señor Alcalde se ausenta de la localidad por vacaciones de los días 14 al 20 y del 27 al 31 de agosto de 2016, inclusive,